

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2026.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Llorente Prieto P.S.O.E.-A

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José García Guerrero P.S.O.E.-A

D^a Cora M^a Arce Arcos P.S.O.E.-A

CONCEJALES/AS:

D^a Concepción Martín Rodríguez P.S.O.E.-A

D. Juan Carlos Dorado Prieto P.S.O.E.-A

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Francisco Rodríguez Agredano.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, **de forma telemática**, a las 13:00 horas, del día **25 de agosto de 2026**, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los/as señores/as antes relacionados miembros de la Junta de Gobierno Local, y el Secretario Accidental de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma, en virtud de la Resolución de Alcaldía 1443/2026, de 13 de agosto.

ORDEN DEL DÍA

1. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
2. Turno para propuestas de asuntos urgentes.
3. Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

El Sr. Alcalde, D. José Llorente Prieto, da cuenta de los siguientes asuntos:

- **Periodo de suplencia durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto y el 7 de septiembre de 2026**, por parte del Primer Teniente de Alcalde, con motivo del periodo vacacional del Alcalde.
- **Reunión mantenida con los nuevos socios de la concesionaria de la Ciudad Deportiva, Loginlisport, S.L.**
- **Valoración de las fiestas estivales.** El Sr. Alcalde realiza una valoración de las fiestas estivales y traslada su felicitación a los equipos de montaje y dispositivos de limpieza, operarios, Policía Local y empleados municipales, así como al equipo de gobierno y a los colaboradores y voluntarios de la comisión de fiestas, por el trabajo realizado.

Asimismo, se procede a revisar posibles mejoras para futuras ediciones, planteándose, entre otras cuestiones, la posibilidad de ampliar los servicios de emergencias en función de las necesidades que puedan surgir.

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	5e+1H06cSzTek5+stfhW5w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	01/09/2026 12:37:57	
	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	01/09/2026 12:30:56	
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5e%2B1H06cSzTek5%2BstfhW5w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, D. José García Guerrero, informa de:

- **Necesidad de controlar la prevención de riesgos.**
- **Previsión de expedientes para el próximo Pleno de septiembre.**
- **Previsión de disponibilidad del Capítulo I hasta final de año.**

2. Turno para propuestas de asuntos urgentes.

No se formularon propuestas de asuntos urgentes.

3. Ruegos y preguntas.

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levantó la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose este acta que como Secretario Accidental certifico, una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 31 de agosto de 2026.

El Secretario Accidental,
(firmado electrónicamente)
Francisco Rodríguez Agredano.

Vº.Bº.
El Alcalde sustituto legal,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero.

Código Seguro De Verificación	5e+1H06cSzTek5+stfhW5w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero		Firmado	01/09/2026 12:37:57
	Francisco Rodriguez Agredano		Firmado	01/09/2026 12:30:56
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5e%2B1H06cSzTek5%2BstfhW5w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

